

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

10863

Notificación del acuerdo adoptado por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears de 29 de octubre de 2019 por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de 11 embarcaciones tipo pateras; 3 en el puerto de la Colonia de Sant Jordi, 3 pateras en el puerto de Portocolom, 2 en el puerto de Sant Antoni de Portmany, 1 patera en el puerto de Ciutadella, 1 patera en el puerto de Cala Figuera y 1 patera en el puerto de Portopetro

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de 11 embarcaciones tipo pateras; 3 en el puerto de la Colonia de Sant Jordi, 3 pateras en el puerto de Portocolom, 2 en el puerto de Sant Antoni de Portmany, 1 patera en el puerto de Ciutadella, 1 patera en el puerto de Cala Figuera y 1 patera en el puerto de Portopetro, Expediente PGD/CSJ-46/19-DA, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears, acordó el 29 de octubre de 2019:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de 11 embarcaciones tipo pateras; 3 en el puerto de la Colonia de Sant Jordi, 3 pateras en el puerto de Portocolom, 2 en el puerto de Sant Antoni de Portmany, 1 patera en el puerto de Ciutadella, 1 patera en el puerto de Cala Figuera y 1 patera en el puerto de Portopetro, que de acuerdo con los informes de los encargados de los puertos de referencia se encuentran en las instalaciones portuarias sin la preceptiva autorización, matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario.
2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Notificar este Acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de las Illes Balears otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 902 024 444.

Palma, 31 de octubre de 2019

El Vicepresidente Ejecutivo,
Xavier Ramis Otazua

